



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.173.-

MULCHEN, 27 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el artículo 2°, N° 2, de la Ley N° 20.280, de 2008, del Ministerio del Interior; el Decreto Administrativo N° 2601, de fecha 27 de octubre de 2009, que fija "Ordenanza Municipal para Determinar Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones"; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2021, según consta en Certificado N° 217, anexo, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal; y, teniendo presente la necesidad de sancionar administrativamente el acuerdo precedente, que dice relación con la determinación de la tarifa anual del servicio domiciliario de extracción de basuras,

DECRETO:

1.- Apruébase la Tarifa Anual por el Servicio Domiciliario de Extracción de Basuras, vigente por los años 2022, 2023 y 2024, en la suma de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 71.350)**, pagaderos en cuatro cuotas, en forma trimestral, en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVASE.



DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

RPP/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde